

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Valor Publicitario Estimado
29/04/2010	LA TERCERA (STGO-CHILE)	28	2	MAS Y MEJOR FISCALIZACION TRIBUTARIA	21,8x25,1	\$ 3.926.340

Más y mejor fiscalización tributaria

Por Ricardo Escobar

El sábado pasado se publicó un artículo en este diario en que el director del SII anunció el mayor plan antievasión en una década. Se trata de una noticia importante, porque hoy más que nunca Chile requiere contar con recursos para la reconstrucción. Más allá del financiamiento del plan fiscal, la lucha contra la evasión es la forma más justa y permanente de allegar recursos para financiar lo que necesitamos como sociedad.

La labor del SII ayuda a la justicia en la medida en que logra que quienes tratan de evadir su responsabilidad con el país, dejando de pagar los impuestos que les corresponden, son descubiertos y obligados a cumplir. Se repara así una inequidad manifiesta y se ayuda también a las empresas y personas honestas y cumplidoras, que desarrollan su actividad compitiendo contra quienes evaden el costo que significan los impuestos. El SII ayuda a emparejar la cancha en la que todos jugamos.

Dicha labor debe ser permanente y debe ser reconocida como tal, ya que la evasión es un animal carroñero y oportunista, que está alerta a cualquier descuido o debilidad de la sociedad. Las crisis económicas son un buen ejemplo, si se analiza la secuencia de ellas en las últimas décadas, frente a cada crisis se produce un aumento importante en la evasión. Así se ha comprobado una vez más entre el 2008 y el 2009. El Estado es un acreedor débil y que demora en cobrar, comparado con un banco, los proveedores, u otros, por lo que suele

ser el primero al que se deja de cumplir. A ello se agrega que por una u otra razón siempre hay grupos de interés que buscan privilegios y excepciones tributarias, los que al ser acogidas en la legislación inevitablemente terminan generando espacios para la evasión.

Así, el SII debe enfrentar un escenario cambiante y de crecientes dificultades, tanto por el dinamismo económico y la cantidad de contribuyentes, como por el constante aumento de la complejidad del sistema tributario. Frente a lo anterior es indispensable que el SII cuente con recursos adecuados y suficientes para su tarea. En el gobierno anterior revisamos el modelo de operación del SII e iniciamos la ejecución de un plan de modernización, previendo que la evasión aumentaría si no se cambiaba la forma de trabajar y se dotaba de mayores recursos al SII. Ese trabajo lamentablemente se vio disminuido y retardado por la demora para conseguir los recursos definidos, por lo

que naturalmente una buena parte del aumento en la evasión prevista se produjo. Hoy más que nunca se necesita que sin demora el plan de modernización pueda ser completado para que Julio Pereira y el equipo del SII puedan cumplir de mejor forma su labor.

El plan de fiscalización anunciado por el director del SII es ambicioso. Una de las áreas que mayor interés tendrá es lo referido a cambios en las circulares e interpretaciones del SII, las cuales, por el tipo de temas anunciados, vienen a reforzar la necesidad de hacer primar el fondo sobre la forma. Este trabajo comenzó su diseño el año pasado y ahora se materializará, ayudando así a cerrar las oportunidades de elusión de quienes se amparan en papeles vacíos para no cumplir con lo que deben.

Una de las causas más importantes de la erosión en la recaudación tributaria es el abuso formal de las normas que permiten exenciones o rebajas tributarias. Ejemplos abundan: aportes de bie-

nes al costo a Fondos de Inversión Privado, los que luego venden los bienes a valor de mercado buscando la exención que privilegia a aquellos; retiros de dinero por los socios de empresas sin que ellos correspondan a utilidades, capital o préstamos, y sin reconocer que se trata, en consecuencia, de incrementos patrimoniales; utilidades tributables que artificialmente se llevan a sociedades con pérdidas para pedir devoluciones de impuestos y luego retirar la caja sin que los dueños paguen impuestos personales. En fin, actos de prestidigitación contable y legal que en sociedades más avanzadas serían impensables y que en algunos casos debieran llevar a sus autores y diseñadores a la cárcel, pero que aquí han sido permitidos, en buena parte por una jurisprudencia judicial excesivamente formalista y porque el SII no ha contado con los recursos adecuados. Los anuncios del SII van en el sentido correcto, es lo que Chile necesita y se merece.



Ex director del Servicio de Impuestos Internos (SII)